

ANEXO V

D. _____, con N.I.F.: _____

Como beneficiario/a de una Beca a Deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla convocada mediante las normas elaboradas por la Viceconsejería de Deporte y aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha _____

DECLARO

Que he recibido de la Viceconsejería de Deporte, beca por importe de _____ €

Que dicha beca se ha destinado a los fines para los cuales se concedió, habiendo cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 10 de la Convocatoria.

Y para que así conste, y a los efectos de justificación oportuna, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 200_____

Padre / Madre o Tutor

(En caso de ser menor de edad)

El Deportista

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 401/06

1643.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. FRANCISCO JOSE MADOLLEL GARCIA, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guarida Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 2748 de fecha 23/03/2006, denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CATORCE CON TRES GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 468/06 de fecha 05/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 24/04/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./ N.I.E. nº 45.297.765, con domicilio en la calle Barrio García Veliño, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.